



DECRETO Nº 0681/26

San Martín de los Andes, 06 MAR 2026

VISTO:

La solicitud realizada por la Subsecretaria de Producción y Empleo, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan se hace necesario contratar el servicio de alquiler de fotocopidora.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee las máquinas requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler 1(una) fotocopidora, impresora y scanner, la cual será utilizada por la Subsecretaria de Producción y Empleo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de enero al 31 de marzo de 2026**, por un monto de \$ 180.000(pesos ciento ochenta mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 540.000(pesos quinientos cuarenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo
Edora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Matías D. Fernandez Consoli
MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomidi
Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes